



BOLETÍN 26-07 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

El Distrito Capital expidió el paquete de medidas mediante las cuales se establecen los plazos y se reajustan los valores absolutos de los impuestos distritales por el año gravable 2008. A continuación relaciono las principales normas:

Fecha	Norma	Entidad	Descripción
17/12/07	Res No.328	Secretaría de Hacienda Distrital	<i>Lugares, plazos y descuentos para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos</i>
21/12/07	Res No.86395	Dirección de Impuestos Distritales	<i>Se reajustan los valores establecidos como promedio diario por unidad de actividades del impuesto de industria y comercio, para el año 2008</i>
27/12/07	Res No.0336	Secretaría de Hacienda Distrital	<i>Se reajusta el valor absoluto anual a pagar por cada unidad comercial adicional del sector financiero por concepto del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros, para el año gravable 2008</i>
28/12/07	Res No.343	Secretaría de Hacienda Distrital	<i>Se ajustan al múltiplo de mil más cercano los valores expresados en salarios mínimos diarios vigentes en el Acuerdo 27 de 2001</i>
28/12/07	Decreto No.609	Alcaldía Mayor de Bogotá	<i>Se reajustan los valores absolutos expresados en moneda nacional en las normas relativas a los impuestos distritales para el año 2008</i>
28/12/07	Decreto No.628	Alcaldía Mayor de Bogotá	<i>Se determinan los porcentajes de incremento de avalúos catastrales de conservación para el año 2008 en el Distrito Capital de Bogotá</i>
28/12/07	Decreto No.630	Alcaldía Mayor de Bogotá	<i>Base gravable mínima del impuesto predial unificado de los predios a los cuales no se les ha fijado avalúo catastral para el año gravable 2008</i>
28/12/07	Decreto No.632	Alcaldía Mayor de Bogotá	<i>Se implementa para el año 2008 el mecanismo de aportes voluntarios</i>

Para su consulta y análisis anexo las normas antes citadas. También los invitamos a visitar nuestra página Web www.rodriquezasoc.com donde podrán consultar nuestros boletines y los archivos con las respectivas normas.



Rodriguez Consultores & Asociados Ltda
REVISORES FISCALES Y ASESORES TRIBUTARIOS



Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Paquete Distrital 2008](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.